



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Depósito legal BU-1-1950

PRECIOS CONCERTADOS
Núm. 09/2

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Comité, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabras
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550



Año 1972

Jueves 16 de noviembre

Número 263

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Precios de carne de pollo y huevos a nivel mayorista

La Comisión prevista en el decreto de la Presidencia del Gobierno número 1313/72, para certificar los precios máximos representativos de venta de huevos y pollos en el escalón mayorista-detallista en su reunión del 13 del actual aprobó los que a continuación se detallan:

HUEVOS

Clase 4.ª, huevos peso inferior a 45 gramos y hasta 40, peso mínimo docena, 510 gramos, 21 pesetas docena.

Clase 3.ª, huevos peso inferior a 50 gramos y hasta 45, peso mínimo docena, 570 gramos, 24 pesetas docena.

Clase 2.ª, huevos peso inferior a 55 gramos y hasta 50, peso mínimo docena, 630 gramos, 26 pesetas docena.

Clase 1.ª, huevos peso inferior a 60 gramos y hasta 55, peso mínimo docena, 690 gramos, 28 pesetas docena.

Clase S-3, huevos peso inferior a 65 gramos y hasta 60, peso mínimo docena, 750 gramos, 30 pesetas docena.

Los detallistas podrán aplicar sobre estos precios, como margen máximo el 14 %, aumentado en 0,50 pesetas docena en concepto de gastos de carga, descarga y transporte.

POLLOS

(Con cabezas y patas)

Para toda clase de tipos: 38 a 39 pesetas kilo.

Los detallistas podrán recargar sobre estos precios, como margen

comercial máximo el 14 %; pueden incrementarse los gastos de transporte.

Estos niveles de precios tienen validez y vigencia para toda la provincia mientras no sean modificados por una nueva publicación.
Burgos, 14 de noviembre de 1972.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Pío Cámara García, de Burgos, contra «Manufacturas Zabalgo», de Madrid, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

Los derechos de arrendamiento y traspaso que correspondan a la demandada, en el local de negocio dedicado a fabricación de guantes, sito en la calle General Margallo número veinticinco de Madrid, en planta de calle y fachada a la misma, al parecer propiedad de Industrias Consolidadas, S. A., tasados en un millón doscientas mil pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día once de enero de mil novecientos setenta y tres, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Madrid, previniendo a los licitadores.

1.º Que para tomar parte, debe-

rán consignar previamente en Secretaría de los Juzgados o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de subasta, dispuesto en el artículo 47 de la Ley de arrendamientos urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la propia Ley

Dado en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5774.—328,00

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Lucile Marcelle Hafray, nacida en 26 de junio de 1946, soltera, enfermera, natural de Auray (Francia), y a Joseph Hafray, ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del

término de diez días, para practicar con la primera las diligencias de ejecución de sentencia, hacer entrega del permiso de conducir y practicar a la misma la reprensión privada, así como hacer efectivas ambas las responsabilidades civiles impuestas en el juicio de faltas que con el número 641 de 1972, se sigue en este Juzgado, por la falta de imprudencia simple con lesiones, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 8 de noviembre de 1972. El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

D. Elias Valdazo Cavia, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 91 de 1972, seguido en este Juzgado sobre injurias leves, contra Julian Hontoria García, residente en Sotillo de la Ribera, en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 741 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días, al condenado Julian Hontoria García, así como de requerimiento de pago de no ser impugnada, expido la presente en Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 69/72, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Alfredo Da Silva, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 13 de septiembre de 1972. El Sr. D. Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto en funciones por vacante del titular de Castrojeriz y su comarca, habiendo

visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una y como denunciado Alfredo Da Silva, representado por el Letrado don Julián de Echevarrieta Miguel y perjudicados, Jesús Hernández Gil, representado por el Letrado D. José María Ortiz Martínez, y Jacinto Albarán García, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Alfredo Da Silva, a la multa de 2.000 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar a Jesús Hernández Gil, en la cuantía de 60.000 pesetas y a Jacinto Albarán García, en 11.898 pesetas, dejando sin efecto la multa solicitada, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre pasado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Maximino López Pérez.— Rubricado.— Publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado en ignorado paradero, Jacinto Albarán García, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en Castrojeriz, a 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

5.729.—334.00

Miranda de Ebro

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en diligencias preparatorias que dicho Juzgado tramita con el número 81 de 1969, hoy en ejecución de sentencia con número de ejecutoria 51 de 1972, se requiere por medio de la presente al condenado en dichas diligencias Severiano Palomo Vinuesa, de 46 años de edad, hijo de Lorenzo y de Teodora, casado, mecánico, natural de El Arenal (Avila), y vecino de Montrenil (Francia), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, haga efectiva en este Juzgado la multa de 5.000 pesetas que le ha sido impuesta y haga entrega del permiso de conducir del que es titular, den-

tro también de dicho plazo, bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Félix Mozo Méndez.

Requisitoria

Francisco Moreno Valenzuela, hijo de Juan e Isabel, natural de Jodar, provincia de Jaén, domiciliado en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, nació el 16-2-50, de oficio, albañil, de estado soltero, sabe leer y escribir, perteneciente al primer llamamiento del reemplazo 1971, cuyas señas son: pelo moreno, cejas al pejo, natriz normal, boca normal, labios normal, barba normal, particulares ninguna, estatura, un metro sesenta y cinco centímetros, comparecerá en el término de 20 días, a partir de la presente requisitoria, ante don Manuel Valmaseda Ruiz, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros, número 6, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y a los perjuicios a que hubiere lugar, si en el plazo señalado no lo efectúa.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1972.—El Capitán Juez Instructor, cejas al pelo, nariz normal, Manuel Valmaseda.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos número 1045/72 seguidos ante esta Magistratura por don Ursicio Carpintero Ortega y don Celso Rivas Vadillo, contra la empresa Armisher, S. L., s./ Regulación Empleo, ha sido dictada con fecha 31 de octubre último sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de fecha 19 de julio de 1972, en la que se acuerda la disolución del vínculo laboral que ligaba a la empresa Armisher, S. L. con los productores don Ursicio Carpintero Ortega y don Celso Rivas Vadillo, debo condenar a la empresa Armisher, S. L., a que

satisfaga, en concepto de indemnización las siguientes cantidades: diez mil pesetas a don Ursicino Carpintero Ortega, y veinte mil pesetas a don Celso Rivas Vadillo.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden presentar recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: E. Molins. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Armisher, S. L., cuyo último domicilio era Miranda de Ebro, calle Sorribas, 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial, y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber:

Que don Feliciano Ibáñez López, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «La Majada», del término de San Medel (Burgos), y linda con el camino de Las Eras.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 9 de noviembre de 1972.

—El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe Acetal de Minas, Aníbal González Arintero.

5775.—126,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Excm. Corporación municipal de Burgos, en la sesión ordinaria celebrada el día tres del corriente mes de noviembre, acordó por unanimidad, adquirir, mediante concurso, una máquina lavadora y otra máquina secadora de ropas con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda presentar reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen local.

Burgos, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde (ilegible).

Habiendo solicitado don Jesús Ortega Hortigüela, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de elevación de una planta en un local del barrio de Cortes.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

5363.—123,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general conocimiento. textos legales.

Salas de los Infantes, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julian Ruiz.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en la legislación que regula la materia, se hace saber que el vecino don Macario García Alonso, ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de petróleo y venta al por menor en edificio sito en el Barrio de Dehesilla.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palacios de la Sierra, a 8 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5738.—114,00

Ayuntamiento de Sasamón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevisas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los

efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sasamón, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián González Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villasilos, Santa Gadea del Cid, Campillo de Aranda, Ibeas de Juarros y Cueva de Juarros.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María del Invierno, 7 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Ramiro Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de Amaya, Barrio de San Felices, Valdezate y Berlangas de Roa.

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, tomó el acuerdo de instalar el alumbrado público, a todo el vecindario, por el sistema de lámparas de vapor de mercurio.

Lo que se hace público, para oír reclamaciones, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que los industriales del ramo, presenten proposiciones económico administrativas, para llevar a cabo dicho servicio, también en el plazo de diez días hábiles, a la vista de las cuales la Corporación optará por la más ventajosa.

Dado en Palacios de Riopisuerga, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Ayuntamiento de Sotopalacios

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas de Corporaciones Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1963, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, según dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotopalacios, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaortuño y Celadilla Sobrín.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villarcayo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de una finca solar sita en C. Dr. Albiñana, de unos 11.000 metros cuadrados y las lonjas sitas en el bloque número 1 y 4 de la calle de Albajara, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que obran en Secretaría de este Ayuntamiento y aprobados en 3 de octubre de 1972.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil en que se cumplan también los veinte hábiles y hora de las trece en el salón de actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse

en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Tanto la finca como las lonjas se subdividen en lotes, y siendo ésta la segunda vez que se anuncia.

Modelo de proposición:

Don, que actúa y con D. N. I. núm., de años, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) pesetas acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Villarcayo, a 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

5792.—247,00

AGROMETAL, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 20 de noviembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no celebrarse, sería el día 21 a la misma hora, en el domicilio social, calle Cuartel del Este, número 10.

Miranda de Ebro, 13 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.

5808.—67,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 498-2 de la Oficina de Monasterio de Rodilla.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5680.—50,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Por la Caja Rural Provincial se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta de ahorro número 8.572.

Plazo de reclamación: 15 días.

5739.—50,00